

Ru. 704



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 7 de Noviembre de 1989

Núm. 256

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Supresión de la curva en el camino vecinal 162/10 de Valdefresno", realizadas por el adjudicatario de las mismas Ayudas y Contratas, S. A.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de octubre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9316 Núm. 5781—1.836 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de dos monitores ECG con alarma para el Hospital General, efectuado por Diagnóscán.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o En-

tidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de octubre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9316 Núm. 5782—1.768 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 Cipriano de la Huerga, 4 LEON

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los periodos e importes y recargo de apremio que, igualmente, se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a las prescripciones del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de pesetas".

La cuantía del recargo de apremio se detalla en la citada relación.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 91 de 16-4-86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el art. 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organó ejecutivo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que

enumera el art. 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos establecidos en el art. 187 del Reglamento General.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos per-

seguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
Tejado Praena Torcuato	Fdez. Ladreda, 5	General	5-6-87	60.092	12.018
Cultural y Deportiva Leonesa	R. Argentina, 30	Idem	8-88	20.101	4.020
Abad González Agustín	Conde Guillén, 11	Idem	3-6/88	549.063	109.814
Const. Flórez y Ayuso, S. A.	Gil y Carrasco, 2	Idem	8-88	562.457	112.491
Pablos Pérez Manuel	Joaquín Costa, 1	Idem	5-88	39.090	7.818
Guipuzcoana de Servicios, S. A.	Gómez Salazar	Idem	1-88	21.240	4.248
Roberto Álvarez Sariego	Avda. San Mamés, 23	Idem	9-84/7-87	749.360	149.871
Salgado Gómez Fernando	Ordoño II, 7	Idem	8-88	20.639	4.127
Cafetería El Derby, S. L.	José Antonio, 22	Idem	9-88	26.526	5.305
García Prieto Dorita-Papier	Sta. Clara, 5	Idem	8-88	53.453	10.690
Cultural y Dep. Leonesa	R. Argentina, 30	Idem	8-9/88	186.364	37.272
José M. Belerda Aparicio	C. Landázuri, 29	Idem	3-88-8-9/88	635.335	127.066
Transmetal, S.C.I.L.	León M. Granizo, 23	Idem	10-87/8-9/89	353.952	70.789
Teófilo Díez Castro	Avda. Nocedo, 1-3.º C	Idem	8-88	19.321	3.864
Electrocontinental, S. L.	Santisteban y Osorio, 3	Idem	8-9/88	116.121	23.223
Villa Informática, S. L.	A. Miguel Castaño, 46-1.º B	Idem	8-88	54.895	10.979
C. Bienes Resta. Catedral	M. Dom. Berrueta, 17	Idem	9-88	26.526	5.305
Fuertes Alvarez, S. L.	Sahagún, 12	Idem	8-9/88	168.657	33.731
Kung Service Española, S. A.	Vir. Velilla, 5	Idem	3-5/88	61.117	12.223
Telec. y Com. Noroeste, S. A.	Lope de Vega, 9	Idem	11-87	28.305	5.661
Hostelsa, S. L.	Conde Ansúrez, 8	Idem	8-9/88	117.273	23.454
Contratas Mures, S. L.	Av. R. Argentina, 17	Idem	8-9/88	65.917	13.183
Guardería y Control (Guytrol)	S. Ign. Loyola, 66-1.º	Idem	8-88	65.633	13.126
Instalac., Mantenim. y Const., S. A.	Carmen, 4-2.º	Idem	5-6/88, 8-9/88	5.153.201	1.030.639
M. Luisa García González	Monasterio, 4	Idem	9-88	26.526	5.305
Alfirsan, S. L.	Cinco de Mayo, 5	Idem	8-88	99.075	19.815
Marisquerías Anca, S. L.	P. Isla, 33	Idem	9-8/88	138.557	27.711
Enrique Moreno López	O. Almarcha, 38	Idem	8-9/88	170.000	33.999
Coansa Construcciones	José Antonio, 25-1.º D	Idem	10-12/87, 1-9/88	480.522	96.103
Edición Nórdica, S. L.	Gil y Carrasco, 2	Idem	3-88, 8-9/88	177.620	35.523
López Carbajo, Carlos	Miguel Unamuno, 12	Idem	1-12/85, 1-12/84, 8-9/88	550.187	110.035
Café León, S. A.	General Sanjurjo, 9	Idem	8-9/88	183.639	36.727
Pabalo, S. A.	Ramiro Valbuena, 10	Idem	8-9/88	117.273	23.454
López Carbajo José Luis	Sevilla, 88	Idem	3-88	20.194	4.038
Cafetería Renueva, S. L.	Av. Padre Isla, 51	Idem	8-88	51.689	10.337
Servelec. Ing. Elect. y Cons., S. A.	Sampiro, 18	Idem	8-9/88	61.144	12.228
Alonso Benavides Baltasar	José M. Fernández, 7	Idem	8-9/88	52.370	10.473
Inselein, S. L.	Cardenal Lorenzana, 5	Idem	9-88	158.494	31.698
Prieto Puente Juan Carlos	M. Sta. M. Villar, 11	Idem	9-8/88	67.393	13.478
Tirado Martínez Macario	Doña Urraca, 10	Idem	8-9/88	480.254	96.050
San Juan Sarabia Gerardo	A. Miguel Castaño, 22	Idem	8-88	44.007	8.801
Medrano Durán Antonio Carlos	Avda. S. Mamés, 35	Idem	9-88	92.360	18.472
O. M. Negocios, S. A.	Paseo Facultad, 7	Idem	3/88-8-9/88	192.293	38.458
Raúl Hernández Rico	Fray Luis de León, 6	Idem	9-12/87/1-4/88	210.925	42.184
Atisae	José Antonio, 6-1.º	Idem	9-12/87-1-6/88	184.839	36.967
Manuel García García	Sil, 17	Autónomos	1-12/85	146.189	29.237
Tomás Sánchez Núñez	Fernando III, 2	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Angel González Martínez	Fruela II, 4	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Agustín Abad González	Conde Guillén, 9	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Enrique Flecha Verduras	Fernando I, 12-1.º	Idem	8-10/85	24.365	4.873
M. Angeles Suárez Fernández	A. L. Núñez, 45 y 47	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Manuel Martínez Redondo	General Moscardó, 41	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Arturo Barrio Rodríguez	Vázquez de Mella, 12	Idem	1-12/85	146.189	29.237
M. Carmen García Álvarez	Ponce Minerva, 9	Idem	1-12/85	121.824	24.364
Guillermo Ordás Gutiérrez	Fdez. Ladreda, 59	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Torcuato Tejada Praena	Fdez. Ladreda, 5-1.º A	Idem	1-12/85	121.824	24.364
Matías Flórez Suárez	Dr. Fleming, 26	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Adelino Rodríguez González	José Aguado, 26	Idem	1-12/85	146.189	29.237

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
José Marcelo Nistal	La Serna, 39	Autónomos	7-12/84/6-85	37.618	7.523
Margarita Guerrero Carracedo	Lebrija, 8	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Calvo Vigo Alejandro	Ordoño II, 35	Idem	1-12/85	146.189	29.237
José Martínez García	R. Argentina, 20	Idem	7-12/84	23.124	4.624
José Lamadrid Urdiales	M. Sarmiento, 5	Idem	4-12/85	97.489	19.491
Julián Morón Alonso	V. Benavente, 6	Idem	1-4/85	48.730	9.746
José Sánchez González	Sampiro, 14	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Diego García Jiménez	A. M. Castaño, 27	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Eladio Lafuente Iglesias	Batalla Clavijo, 52	Idem	1-4/85	48.730	9.746
Froilán Regura Mata	Avda. Carlos Pinilla, 22	Idem	7-8/85	24.365	4.873
Eulogio Mata Cadenas	Miguel Ángel, 11	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Felipe García Feo	Cristo Rey, 10	Idem	1-12/85	146.189	29.237
M. Jesús Llamas Pérez	Zapaterías, 14	Idem	9-12/85	48.730	9.746
Vicente Prieto García	V. Blanca, 46	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Laurentino Santamarta Muñiz	R. Argentina, 41	Idem	1-12/85	121.824	24.364
J. Anto. González Juárez	Nazaret, 50	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Julio Arias Robles	Roa Vega, 16	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Miguel Fernández Álvarez	Roa Vega, 30	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Salvador Robles García	José M. Fernández, 5	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Luis Miguel Robles García	José M. Fernández, 5	Idem	1-12/85	146.189	29.237
José Anton. Puente Robles	Santi. y Osorio, 4	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Pedro Macías González	Padre Risco, 23	Idem	4-12/85	109.642	21.928
Rosario Soto Álvarez	Orozco, 11	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Álvarez Rodríguez Florentina	S. Ig. Loyola, 28	Idem	7-12/85	48.730	9.746
Juan José Ferreras Alonso	Cardenal Torquemada, 1	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Ana María Canseco López	Avda. Quevedo, 35	Idem	8-85	12.182	2.436
Carmen Estébanez Velasco	Burgo Nuevo, 15	Idem	7-8/85	24.365	4.873
Miguel Llamas Carro	San Rafael, 2	Idem	1-4/85	48.730	9.746
Raquel Fernández Marcos	Agustín Alfageme, 10	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Miguel Berros Álvarez	Avda. Roma, 9	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Pedro Fraile Presa	La Serna, 89-2.º	Idem	2-3/85	24.365	4.873
J. Cayetano Rguez. Castro	Avda. Nocedo, 20	Idem	1-4/85	48.730	9.746
Enriqueta Álvarez Fernández	Santo Tirso, 32	Idem	1-6/85	73.094	14.618
M. Pilar González Bardón	Avda. Padre Isla, 49-7	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Miguel Macho Abarca	Jorge Montemayor, 30	Idem	1-85	12.182	2.436
Lorenzo Peña Díez	Fernando III El Santo, 20	Idem	10-85	12.182	2.436
Juan Moreno Blanco	Arias Montano, 44	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Juan José Martínez Balboa	Mariano Andrés, 204-4D	Idem	1-4/85	48.730	9.746
Cesáreo Testera García	M. Sta. M. Villar, 1	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Manuel Seoane Abuin	Pérez Galdós, 26	Idem	1-12/84	103.555	20.711
Juan Fernández Antúnez	Ramón y Cajal, 7-2.º C	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Argimiro García Barrio	La Concordia, 10	Idem	1-12/84 y 1-12/85	384.263	56.851
Alfredo Fernández Fuente	Juan Rivera, 11	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Santiago Fernández Alonso	Lope de Vega, 9	Idem	1-12/84	126.567	25.313
Nicanor Fidalgo Rey	Sentiles, 1	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Miguel Fuente González	Mampodre, 10	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Samuel Fernández Cuesta	Juan de Malinas, 6 bajo	Idem	9-12/84	34.518	6.903
Gaspar Gutiérrez Ibán	Alcalde M. Castaño, 46	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Agueda Sacristán Cantalejo	S. Juan de Prado, 2	Idem	9-85	8.075	1.615
Alfredo Alonso Robles	Monseñor Turrado, 13	Idem	1-10/84	115.061	23.012
Juan Jiménez Vicente	Corredera, 48 ático	Idem	1-7/84	80.543	16.108
César Valvueda García	Vázquez Mella, 4	Idem	1-12/84, 1-12/85	284.263	56.851
María Álvarez Martín	S. Juan de Prado, 2-Ag.	Idem	9-85	8.076	1.615
Ismael López Blanco	I. Fierro Ordóñez, 4	Idem	1-12/84, 1-12/85	249.067	49.813
Eugenio Matanza González	José Aguado, 36	Idem	3-11/84	103.555	20.711
Fernando González Rodríguez	Reyes Católicos, 27	Idem	1-12/84, 1-12/85	284.263	56.851
Roberto Fuente Alonso	Puente Castro	Idem	1-12/84, 1-12/85	284.263	56.851
Teresa Rodríguez Alonso	La Serna, 91	Idem	1-12/84	138.074	27.614
José Ignacio Vázquez Muñoz	Bernardo Carpio, 18	Idem	5-12/84, 1-12/85	226.732	45.345
Matías Sierra Álvarez	Av. Fdez. Ladreda, 20	Idem	5-12/84	92.049	18.409
Carmen Delgado Herrera	Alfonso Cerda, 1	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Daniel González Pérez	Panadero, 26	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Miguel González Alonso	Bordadores, 31	Idem	7-85	12.182	2.436
Teresa Santiago Gómez	San Rafael 17	Idem	1-9/84	57.530	11.506
José Acero Paralejo	O. Cuadrillero, 28-5.º D	Idem	1-12/84	126.567	25.313
Luis Andrés Gutiérrez García	Concha Espina, 4	Idem	1-12/85	146.189	29.237
El mismo	Idem	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Félix Javier Garay Gutiérrez	Burgo Nuevo, 30-4.º	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Pedro Garabito Martínez	Nazaret, 82	Idem	3-12/84	23.012	4.602
Salvador López Robles	Av. Fdez. Ladreda, 12-7.º	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Benito Díez Álvarez	Marq. Sta. María Villar, 19	Idem	1-4/84	46.025	9.205
Eduardo Gutiérrez Suárez	Arias Montano, 41	Idem	8-9/84	23.012	4.602

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
Marysol Belerda Aparicio	C. Landázuri, 29	Autónomos	1-6/84	69.037	13.807
Graciano Melón Díez	Fray Luis de León, 11-3.º	Idem	1-12/85	146.189	29.237
M. Yolanda Pérez Barreñada	Lucas de Tuy, 16	Idem	1-12/84	126.567	25.313
Jesús Navarro Ibáñez	Marq. Sta. M. Villar, 15	Idem	5/84, 7-9/85	48.053	9.610
Joaquín Polledo Meana	Av. M. Castaño, 22	Idem	1-12/84	115.062	23.012
José Antonio González Caamaño	Macstros Cantores, 3	Idem	1-85	12.182	2.436
Juan Antonio Montero Ayala	Cardenal Cisneros, 1-1	Idem	1-12/84	138.074	27.614
José González Varga	Peña Ercina, 9	Idem	11-12/84	23.012	4.602
Elena Castro Rodríguez	A. Provisional, 2	Idem	6-84	11.506	2.301
Lucas Fuentes González	Las Fuentes, 2	Idem	1-7/84	80.543	16.108
Joaquín Rodríguez Argüeso	Goya, 2	Idem	2-12/84	126.568	25.313
Carmen Montenegro Antolín	Señor Bembibre, 1	Idem	12-85	12.182	2.436
M. Isabel Arrasquin Domínguez	Dr. Fleming, 120	Idem	2-12/84	126.568	25.313
Rafael Fdez. Rguez.	Padre Risco, 18	Idem	2-12/84/1-12/85	272.757	54.550
M. Rosario Costela Alvarez	Fdez. Ladreda, 44	Idem	4-12/84	103.555	20.711
Domingo García Fuertes	Ctra. Vilecha. Fin. Jolis	Idem	5-6/84	23.012	4.602
M. Adela Valdezate Mayo	P. Risco, 23 bis-10 Iz.	Idem	5-12/84/1-12/85	238.238	47.646
Eduviges Martínez García	Fdez. Ladreda, 61	Idem	7-12/85	73.094	14.618
Dolores Mendoza Getino	Greg. Hernández, 26	Idem	5-11/84/2-12/85	178.002	35.599
Santiago Rico Bardón	J. M. Fernández, 47	Idem	5-12/84	92.049	18.409
Enrique Gómez Fernández	San Antonio, 7	Idem	5-10/84	69.037	13.807
Miguel Macías González	Avda. Cubos, 40	Idem	3-12/84	115.061	23.012
Carmen Macías Rodríguez	Idem	Idem	6-12/84	80.543	16.108
Esther Belinchón Sánchez	Av. Reino León, 29	Idem	5-12/84	92.049	18.409
Rafael Rodríguez Díez	Fdez. Ladreda, 35	Idem	11-85	12.182	2.436
Brígida Caballero Noriega	Julio Campo, 6	Idem	8-12/84/1-12/85	203.720	40.743
Alfredo Martínez Semprún	Julio Campo, 6	Idem	8-11/84	46.025	9.205
Manuel Olivera Fernández	Pendón Baeza, 11-4.º C	Idem	9-12/84/1-12/85	192.214	38.442
José Luis Blanco Soto	G. El Bueno, 83. Armunia	Idem	9-12/84	46.025	9.205
Rosa Blan. Fdez. Fdez.	San Claudio, 16-4D	Idem	10-12/84/1-12/85	180.707	36.140
Ervigia Ramírez Huerga	Burgo Nuevo, 44	Idem	6-12/84	80.543	16.108
Heliodoro González Espadas	M. Turrado, 11-4.º	Idem	11-12/84/1-12/85	169.201	33.839
Isabel Magaz Martínez	M. Turrado, 11-4.º	Idem	11-12/84/1-12/85	169.201	33.839
José Ant. Suárez Díez	Miguel Baeza, 11	Idem	7-88	14.800	2.960
Manuel Alvarez Gutiérrez	Dr. Fleming, 2	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Vicenta García Díez	Azorín, s/n.	Idem	10-12/84	22.884	4.576
Baudilio Redondo Iván	Astorga, 10	Idem	1-10/84	115.060	23.012
José M. García Alvarez	Orbigo, 4	Idem	4-12/85	97.459	19.491
Francisco Oveja Taranilla	V. Benavente, 9-3.º	Idem	1-85	12.182	2.436
Fidelia Valles Fernández	Cardenal Cisneros	Idem	2-12/85	121.824	24.364
Alfredo Fernández Pingado	Suero Quiñones, 5	Idem	3-12/85	121.824	24.364
Antolín Jiménez Martín	Juan de Badajoz, 8-4.º	Idem	9-12/84	46.025	9.205
El mismo	Idem	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Mercedes Martínez López	P. Risco, 25	Idem	4-12/85	109.642	21.928
José Villadango Alvarez	Luis Góngora, 4	Idem	10-12/85	36.547	7.309
Carlos Núñez González	Juan Ferreras, 14	Idem	7-11/85	60.912	12.182
Carlos Núñez González	Ría del Barquero, 12. Arm.	Idem	7-85/2-88	341.365	68.273
Raquel Celis Alvarez	Covadonga, 5	Idem	4-12/85	109.642	21.928
Maximilian Alonso Martínez	Papa León XIII, 3-4.º	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Elena Gutiérrez Alvarez	L. Díez Canseco, 23	Idem	3-12/85	121.824	24.364
M. Dolores Lucio González	Sampiro, 9	Idem	1-12/84-1-12/85	284.263	56.851
Teresa Prieto Díez	Fed. Echevarría, 14	Idem	1-6/87	84.966	16.993
Sara María Rguez. García	Juan XXIII, 8	Idem	10-11/87	28.322	5.664
Manuel Anto. Fdez. Alvarez	Juan XXIII, 8	Idem	10-11/87	28.322	5.664
Horacio Cañón García	L. Díez Canseco, 8-2.º D	Idem	7-8/87	28.322	5.664
Dolores García Rguez.	Fray L. León, 12-1.º	Idem	9/87-1-88	71.444	14.288
Alfonso Grañeras Pastrana	Antonio Valbuena, 1	Idem	12-86/3-88	237.820	47.564
M. Amada González Alvarez	Maestro Nicolás, 17	E. Hogar	1-87/2-88	57.922	11.584
Juan Ant. Bayón Barrio	P. Isla, 36-3.º Iz.	Idem	1-12/86	112.392	22.478
M. Carmen García Oblanca	P. S. Isidro, 6	Idem	1-9/86	84.294	16.858
Eliás Soto Santos	González Lama, 10-1.º B	Idem	10-86	9.366	1.873
Luis Carlos Sanz García	Renueva, 36-2.º A	Idem	1-12/86	112.392	22.478
M. Concepción Ibarrondo Merino	Avda. Madrid, 20-3.º	Idem	12-86	9.366	1.873
Octavio Truchero García	Platero Rebollo, 14	Idem	1-10/86	93.660	18.732
M. Aurora García Gutiérrez	P. Salamanca, 15-9.º C	Idem	1-2/86	18.732	3.746
Bernardino Díez Honrado	C. Sagasta, 46-3 B	Idem	12-86	9.366	1.873
Teresa Martínez Pedreira	Burgo Nuevo, 5	Idem	1-2/86	18.732	3.746
Jean Joseph Verse Lucien	R. Valbuena, 5-1.º Iz.	Idem	7-9-11-12/86	46.830	9.365
Dorinda Fe Martínez Macías	V. Benavente, 15-5.º	Idem	8-86	9.366	1.873
Flor Juana Martín Gómez	Menéndez Pelayo, 5-2.º	Idem	4-12/86	84.294	16.858
M. Manuela Rguez. Alvarez	Avda. Antibióticos, 80-15	Idem	8-12/86	46.830	9.366
M. Luz Fdez. Escapa	Rey Monje, 112	Idem	3-5/86	28.098	5.610

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
M. Carmen González Rguez.	Gonzalo Tapia, 10	E. Hogar	11-86	9.366	1.873
Ventacar, S. A.	Fdez. Ladreda, 12-14	R. Diversos	2-4/88	5.000	1.000
Guipuzcoana Servicios, S. A.	Gómez Salazar	Idem	1-88	10.000	2.000
Roberto Alvarez Sariego	Av. San Mamés, 28	Idem	9-84/7-87	5.000	1.000
Coope. Vivien. Peña Blanca	C. Lorenzana, 5	Idem	8-12/86	200.000	40.000
Suc. Indus. Rabadán, S. A.	Collado Cerredo, s/n.	Idem	8-9/87	5.000	1.000
Euro Recambio, S. A.	Gral. Sanjurjo, 21-8.º	Idem	10-86/2-88	2.000	1.000
Juan Jesús García Arias	R. Católicos, 4-1.º	Idem	10-12/87	40.000	8.000
Miguel Ferrero Pérez	Santi. y Osorio, 6	Idem	4-86/1-88	30.000	6.000
OM. Negoc. S. A. (Caf. Kenia)	Facultad, 7	Idem	3-5/88	100.000	20.000
María López Purriños	Cr. Astur. Villaquilambre	General	11-87	20.895	4.179
Santiago Domínguez Domínguez	S. Pedro Dueñas	Idem	5-8/88	322.491	64.498
Joaquín M. Melena Fdez.	Esla, 8. B.º Pinilla	Idem	8-9/88	379.190	75.837
Automáticos Charly, S. A.	G. Capitán, 5. Trob. Cam.	Idem	9-88	88.473	17.694
Ind. Sahagún, S. L.	Juan de Gaza, 1. Sahagún	Idem	9-88	454.662	90.932
Panquímica Farmacéutica, S. A.	J. Anton, 7. Sahagún	Idem	8-9/88	67.393	13.478
Pinturas Leonesas, S. A.	P. Procova. Archahueja	Idem	8-88	334.510	66.902
Gama Mediavilla M. Blanca	Crt. León-Carrizo. Montejos	Idem	2-88	23.638	4.727
Lozano Transportes, S. A.	S. Antonio, 14. Villacedré	Idem	8-9/88	56.221	11.243
Francisco Sen Gómez	F. Alonso, 9. Cistierna	Autónomos	2-15/85	73.094	14.618
Francisco Fdez. Pérez	Quintana del Monte	Idem	1-81/12 82/1 12/83	198.690	39.738
Milagros Tocino Triana	Busdongo	Idem	3-85	12.182	2.436
Benjamín Miranda Casado	La Robla	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Flora Caminero Antón	Villazanzo Val.	Idem	8-85	12.182	2.436
Florencio Santos González	Mozondiga	Idem	1-12/85	146.189	29.237
José Luis Fdez. Fdez.	Boñar	Idem	1-2/85	24.365	4.873
J. Manuel López Martínez	La Robla	Idem	1-12/85	146.189	29.237
José Pérez González	Cea	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Benigno Ardura Osorio	La Magdalena	Idem	12-85	12.182	2.436
Julio Fernández Cuevas	Cistierna	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Marcelino García Cascallana	Villaquilambre	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Luis Gutiérrez Fernández	Matallana Torío	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Antonino Reyero Fernández	Villamondrín de Rueda	Idem	2-12/84	126.568	25.313
José María Suárez Gutiérrez	Candanedo Fenar	Idem	1-2/85	24.365	4.873
Eduardo Fernández Ramos	Sahagún	Idem	3-84	11.506	2.301
Antonio González Robles	La Robla	Idem	8-9-84	15.256	3.051
Miguel Alvarez Alato	Cifera Gordón	Idem	1-12/85/1-12/84	284.263	56.851
Florentino Cepeda Rodríguez	Valencia Don Juan	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Angeles Benavides Santos	La Pola Gordón	Idem	1-12/84/1-12/85	284.263	56.851
Julián M. Oblanca Pérez	Villaobispo Regueras	Idem	5-11/84	80.543	16.108
José Luis Díaz Alonso	Sahagún	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Eugenio Puente Gutiérrez	Villaseca Sobarriba	Idem	5-12/84/1-12/85	238.238	47.646
Felicesimo Gatón Torrero	Villamañán	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Narciso Gatón Torrero	Villamañán	Idem	1-12/84	138.074	27.614
Angeles Escapa Sánchez	Trobajo Camino	Idem	3-12/84	92.049	18.409
Manuel Torrero López	Villamañán	Idem	1-84	11.506	2.301
M. Teresa Rguez. Baños	Trobajo Camino	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Santos Abad Alcalá	Santas Martas	Idem	3-12/84/1-12/85	261.250	52.249
Francisco García García	Mansilla Mulas	Idem	1-85	12.182	2.436
Amador Chapado Peña	Valencia Don Juan	Idem	3-12/84	115.061	23.011
Ramón Gallejo Domínguez	Valencia Don Juan	Idem	6-7/84	23.012	4.602
Manuel Mateos Sánchez	Valencia Don Juan	Idem	3-9/84	80.543	16.108
Juan Rúa García	Valencia Don Juan	Idem	6-7/84	23.012	4.602
Fortunato Ramos García	Valencia Don Juan	Idem	3-9/84	80.543	16.108
Angeles Guardo Larrea	Boñar	Idem	5/85	12.182	2.436
Luis Carlos Díez Gtrrez.	Riaño	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Ricardo Pulgar Alvarez	La Robla	Idem	5-12/84	92.049	18.409
Luis Javier Serrano Domínguez	Campazas	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Alfredo Fernández Astorga	La Robla	Idem	5-12/85	97.459	19.491
Francisco Juárez Ordóñez	Carbajal Legua	Idem	1-6/85	73.094	14.618
Francisco Rguez. González	Mansilla Mulas	Idem	1-12/85	146.189	29.237
Agapito Oblanca Oblanca	Villabalter	Idem	12-85	12.182	2.436
Saavedra José	Tejerina	Idem	1-3/85	36.547	7.309
Salgado Bazo Maravillas	Palanquinos	Idem	12-85	12.182	2.436
Manuel Ferrero López	Trobajo Camino	Idem	8-12/85	60.912	12.182
Angel Benavente Vallejo	Trobajo Camino	Idem	10-12/85	36.547	7.309
Eladio López Carbajo	Esla, 34. B.º Pinilla	Idem	11-12/85	24.365	4.873
Luis Herrero Fernández	Cistierna	Idem	11-12/85	24.365	4.873
Raúl Retuerto López	Gradefes	Idem	12-85	12.182	2.436
M. Angel Torices Aller	Trobajo Camino	Idem	1-12/84/1-12/85	284.263	56.851
Miguel A. García García	Burbia, s/n. B. Pinilla	Idem	12-85	12.182	2.436
A. Carlos San Vicents Martín	Carbajal Legua	Idem	1-12/85	146.189	29.237

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
El mismo	Carbajal Legua	Autónomos	9-12/84	46.025	9.205
José Ant. López Prieto	Cistierna	Idem	1-12/85	146.125	29.237
Anastasio Pinto Pinto	Alberdi Cuerna	Idem	2-12/85	134.006	26.801
Grupo Sindical Soloni. I. 100050	La Robla	A.G. C. Ajena	7-82/12-83/1-6/87	61.493	12.298
Miguel Sutiél Vázquez	La Robla	Idem	4-9/87	10.959	2.191
Junta de Ganaderos	Antimio de Arriba	Idem	7-82/12-83	59.452	11.890
Miguel Sutiél Vázquez	La Robla	Idem	10-12/86	15.261	3.052
Junta de Ganaderos	San Bartolomé Rueda	Idem	7-82/12-83	59.452	11.890
Junta de Ganaderos	Robledo Guzpeña	Idem	1-84, 7-82/12-83/12-86	279.670	55.933
Fernando Fuente Méndez	Boñar	Idem	7-12/85	23.418	4.683
Alvaro Fdez. Martínez	Piedrafita Babia	Minería C.	11-85	767.301	153.460
Ana M. García Mogrovejo	Mansilla Mulas	E. Hogar	1-12/86	224.784	44.956
Antonio Blanco Llamazares	La Robla	Idem	1-9/86	84.294	16.858
Josefa González Martínez	Albires	Idem	5-86	9.366	1.873
M. Asunción López Díez	Cistierna	Idem	12/86	9.366	1.873
Estefanía García Gala	Busdongo	Idem	2-3-6-8/86	46.830	9.365
María López Purriños	Villaquilambre	R. Diversos	11-87	10.000	2.000
José Javier Lengomín Valdés	Villaobispo Regueras	Idem	3-6/87	5.000	1.000

León, 16 de octubre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

9087

Núm. 5783—82.104 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

EDICTO

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda”.

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por con-

ducto de esta Unidad de Recaudación, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social: Automóviles Servando González. — Domicilio: Ponferrada, c/ La Cemba, 112. — Periodo: 10/87-7/88. — Importe principal: 2.603.393 pesetas.

Ponferrada, 3 de octubre de 1989.—El Recaudador-Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

8789

Núm. 5784—5.576 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 323/89,

incoada contra la Empresa “José Esteban Herrero Fernández”, domiciliada en calle García I, 4 de León, por infracción de los artículos 15, 67, 68 y 70 de la Ley General S. Social Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20-74), ha recaído resolución de fecha 22 de agosto de 1989 por la que se anula dicho acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa “José Esteban Herrero Fernández” y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 562/89, incoada contra la Empresa “José M.ª Belerda Aparicio”, domiciliada en calle Cadernal Landázuri, 29 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 154-88) ha recaído resolución de fecha 11 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José M.^a Belerda Aparicio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 592/89, incoada contra la Empresa "Juan Carlos Prieto Puente", domiciliada en calle Monja Etheria, 14-3.º, de León, por infracción del artículo 12 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Carlos Prieto Puente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.891/89 a la Empresa Lozano Transportes, S. A., con domicilio en San Antonio, 14, Polígono Industrial de Villacedré, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lozano Transportes, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8552

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.086/89 a la Empresa Electricidad Cantabria, S. A., con domicilio en Polígono Industrias, Máximo Vega, Nave 4, Tremañes - 33211 Gijón, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Electricidad Cantabria, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8552

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 2.088/89 a la Empresa Héctor Díez Revuelta, con domicilio en calle Padre Isla, 41, 24004 León, por infracción a lo dispuesto en el art. 82 de la Ordenanza General de S. e Higiene, O. M. de 9-3-71 (B.O.E. de 16 y 17-3-71), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Héctor Díez Revuelta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8552

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 2.089/89 a la Empresa Héctor Díez Revuelta, con domicilio en calle Padre Isla, 41, 24004 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 24.7, 71 y 75 de la O. M. de 9-3-1971 (BB.OO.E. de 16 y 17-3-71), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Héctor Díez Revuelta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 8552

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número OBS. 2.087/89 a la Empresa

Héctor Díez Revuelta, con domicilio en calle Padre Isla, 41, 24004 León, por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Héctor Díez Revuelta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de octubre de 1989.— Fernando José Galindo Meño. 8552

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 5-3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar, conforme al art. 101 del Reglamento General de Recaudación, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se relacionarán, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, e ignorar quienes les representan en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, requiriéndoles para que en el plazo que a continuación se indica, satisfagan los descubiertos.

Plazos de ingreso: a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los

días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin satisfacer los débitos ni personarse el interesado, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108-1 del Rgto. Gral. de Recaudación, y como consecuencia de dicha situación, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Contra la providencia de apremio y solo en los casos a que se refieren los artículos 95-4 del Rgto. Gral. de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

2.º—Contra el requerimiento de pago, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero Municipal (art. 187 del Reglamento General de Recaudación).

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los descubiertos, en la forma y términos que establecen el art. 14 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales; art. 136 de la Ley General Tributaria y art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto-notificación, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Concepto: Agua-Basura-Alcantarillado.

Ejercicio: Desde 1984 a 1989.

CONTRIBUYENTE	Importe
Aguado Panizo Antonia	1.980
Alegre Miguel Angel-Hernán	69.390
Alonso García Edilberto	6.552
Alvarez Alonso M.ª Angeles	17.149
Alvarez García José Manuel	26.682
Alvarez González José	1.989
Alvarez López Manuel	19.765

CONTRIBUYENTE	Importe
Alvarez Martínez Trinidad	1.951
Alvarez Pérez José	31.130
Alvarez Verdú Urban	4.680
Amilivia González María	28.361
Ardoys Fraile Gerardo	16.730
Arienza Blanco M. Gloria	26.292
Ayerbe Castelo Julio	13.212
Ayuso Criado José Luis y 1	7.800
Balbuena Alvarez Santiago	2.640
Balsas Trejo Eugenio	4.356
Banco de Valladolid, S. A.	14.730
Baños Guayo Emiliano	8.712
Baños Guayo Rafael	7.800
Barrientos Trigal Antonio	7.152
Barriuso Barcedo Angeles	15.260
Beltrán Fernández Angel	9.060
Bercianos Alvarez Angel	1.009
Bermejo Martínez Rosa María	13.872
Bernardo Ruiz Senén	7.104
Blanco Casado José Angel	1.950
C. Investigaciones y Estudio	18.930
Cabrera Méndez Germán	100.890
Caja Rural de Palencia	143.028
Calvo Vigo Alejandro	24.644
Calvón Sánchez Alicia	24.091
Campo Marbán Santiago	3.960
Canedo Otero Elena	1.163
Carpallo Gordón Gabriel	70.678
Casares González José Luis	5.850
Caspache Cobos Manuel	26.233
Castell. Leonesa de Maquinar.	1.950
Castro Rodríguez Amelia	2.160
Cercinos Rodríguez M.ª Aide	8.676
Coronado Valdés Vicente	67.961
Cuñado Pérez Alejandro	12.202
Díez Balbino	18.655
Díez Parejo Angela y otros	9.107
Escalonilla León Marcos	14.600
Espeso Herrero Paula	39.096
Espósito Pérez Manuel	8.444
Estrada García Juan Jesús	15.001
Fajardo Fajardo Benjamín	6.552
Fernández Calderón Abel	36.014
Fernández Fernández Benito	25.363
Fernández Fernández Lorenzo	3.990
Fernández Fdez. Rosa y 1	3.900
Fernández Garabito Vicenta	10.195
Fernández González José	1.009
Fernández Nicolás Nazario	24.370
Fernández Rodríguez Rafael	48.636
Fernández Soto Valentín	25.758
Ferrajón Alvarez Arsenio	39.367
Ferreras Fernández Rosalina	127.612
Flórez González Angeles	6.391
Fuente Méndez Manuel de la	16.280
G. Modino Máximo	2.592
Gabela Ordóñez Luis	4.403
García Alonso Mariano	6.606
García Alvarez Rodrigo	16.850
García Botoa Casiana	1.152
García Dual Gonzalo	2.160
García Fernández Armando	1.625
García García Manuel	2.160
García García Miguel	6.552
García Josa Francisco	31.973
García Pérez Marcelina	14.124
García Salas Benedicta	12.823
García Torres Francisco	54.743
Giraldo Ruiz Francisco	2.340
Gómez Martínez Ignacio	330
González Casasola Angela	3.900
González González Fernando	6.782
González Herrero Antonio	30.166

CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe
González Julián	83.684	Serrano Domínguez Luis Jav.	13.872
González Martínez Angel	70.678	Sierra Santiago Angel	52.650
González Ordóñez José L.	4.722	Soberón Fernández Ricardo L.	1.950
González Pino Pablo E.	1.163	Soto Caldeiro José	4.764
Goyanes Fernández Arcadio	5.226	Sotoca Ortega M. Luz	22.073
Gutiérrez Cañón Pilar	21.518	Suárez Alvarez Paulino	1.950
Gutiérrez Martínez Antonio	15.072	Tascón Alvarez Raquel	7.039
Hijosa Martínez Acacia	235	Tejerina Alvarez José Angel	14.124
Ibán García Ismael	240	Valdoré, S. A.	24.570
Iglesias López Manuel	23.539	Vega Fernández F. de la	5.850
Instaladora Leonesa	5.850	Villacé Rebaue Bernardo	11.700
Langa Marcos Miguel	17.604	Vinayo González Victoriano	3.785
Lera Alvarez Eugenio	27.384	Alonso Nieto Roberto	4.734
Lobato del Pozo Pilar	13.708	Fernández García Luis	2.554
Lobato Rodríguez Baldomero	26.760	Pérez Vázquez Angel	1.085
López Carballeda J. Manuel	1.872	Ramos Plaza Valentín	16.242
López García Victoria	44.444	Roldán Rojo Regina	4.800
López Vidal Celia	14.600	Romero Dorado Manuel	37.601
Lorca Pardo Francisco	4.256	Aguado Fernández Angel	20.359
Lucio González Dolores	8.796	Marcos Fernández Angel	6.529
Luengo Arellano Patricia A.	9.407	Robles Alvarez Dionisio	15.343
Llamazares Olmo Olegario	5.226	Salagre Huerca M. Angel	46.613
Llamera Martínez Carlos	48.598		
Martínez Castro Miguel	20.432	León a 27 de octubre de 1989.—El	
Martínez García Rosario	9.876	Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.	9199
Martínez Gutiérrez Ricardo	1.300		
Martínez López Jacinto	1.009		
Mata Cadenas Carlos	7.798		
Mateos Barrientos Manuel	330		
Matilla de la Fuente Miguel	11.700		
Mendoza Getino Dolores	3.900		
Molero Cartón José	7.890		
Monroy Pérez Pascual	1.009		
Montes Tuñoz Salvador	7.980		
Morán Carrizo Celia	26.818		
Morrondo Pelayo Felipe	87.630		
Morrondo Sangrador Mariano	19.720		
Oblanca Valcárcel Manuel	20.950		
Obregón Magallanes J. Manuel	857		
Ordás Ordás Gerardo	1.895		
Ordóñez Alonso Benjamín	1.980		
Páramo Fonseca Vicente	57.997		
Parrado Nicolás Juan	11.784		
Pastor Pastor Rosario	40.254		
Pellitero Alegre Amador	1.157		
Pérez García Luis María	690		
Pérez Liébana José Ramiro	638		
Piñero Fernández Luis Angel	5.693		
Posada Rodríguez M.ª Angeles	5.142		
Presa López José Luis	13.429		
Rabanal Martínez Lucía	4.356		
Reyero Llorente Estrella	3.167		
Rius García Mariano	4.860		
Robles Rodríguez Leonardo	19.290		
Rodríguez Caballero Cándido	34.328		
Rodríguez Canseco Adoración	8.525		
Rodríguez y Carracedo C. B.	3.900		
Rodríguez Garmendia Natividad	18.869		
Rodríguez Martínez Miguel	21.300		
Rodríguez Pozos Josefa	2.340		
Rodríguez Quesada Javier	3.900		
Rodríguez Robles Victorino	5.472		
Rosales Barrial Piedad	23.644		
Rubio Mallo Antonio	3.000		
S. A. El Aguila	5.850		
Salgado Benavides Enrique	30.090		
San Juan López Avelina y 1	44.498		
San Martín Antón Alejandro	1.950		
San Miguel Blanco Severino	4.764		
Sánchez Alonso Cándido	1.980		
Sánchez García J. Antonio	54.900		
Santamarta Modino Gonzalo	60.300		

Perfumería, con emplazamiento en Paseo San Antonio, 13, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de octubre de 1989.
El Alcalde, Celso López Gavela.

9213 Núm. 5786—1.496 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado

Solicitadas por el Contratista don Domingo Cueto Acevedo, la devolución de fianzas constituidas en garantía de ejecución de las obras de urbanización y ensanche de la Avenida de El Romeral desde Plaza del Ayuntamiento hasta el núcleo de Villabalter, 1.ª fase A, B y C, por importes de 540.000, 559.891 y 553.774 pesetas respectivamente, así como de proyecto segregado de aceras y la de abastecimiento de agua de la segunda fase, por importes respectivos de 690.000 y 684.900 ptas., se hace público conforme al art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9-1-53) para que en plazo de quince días se puedan formular reclamaciones por quienes se consideren con algún derecho por la ejecución de las obras garantizadas.

San Andrés del Rabanado a 27 de octubre de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

9211 Núm. 5787—918 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 25 de septiembre de 1989, el proyecto básico y de ejecución de las obras de "Frontón cubierto en Santa María del Páramo (León), 2.ª fase", redactado por el Sr. Arquitecto D. Amadeo Vázquez Prieto, por un presupuesto total de seis millones doscientas ocho mil quinientas noventa y tres pesetas (6.208.593), queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Santa María del Páramo, 30 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

9370 Núm. 5788—323 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1989, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Construcción de 60 nichos en el cementerio de Bárcena del Bierzo", con un presupuesto de 4.060.858 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando, que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 24 de octubre de 1989.
El Alcalde, Celso López Gavela.

9181 Núm. 5785—2.244 ptas.

**

Por doña María del Carmen Puente González, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Droguería-

Ayuntamiento de Riaño

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Riaño, con fecha 29 de octubre, la imposición y ordenación de los tributos siguientes:

TASAS

Apertura de establecimientos.
Sobre servicios al alcantarillado.
Sobre recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

PRECIOS PUBLICOS

Ocupación del subsuelo y vuelo de la vía pública (rieles, postes, cables, palomillas).

IMPUESTOS

Sobre bienes inmuebles.
Sobre construcciones e instalaciones de obras.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En Riaño, 30 de octubre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

9372 Núm. 5789—680 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Por don Luis Vega Membibre, mayor de edad, farmacéutico, se ha solicitado licencia municipal para la apertura o establecimiento de una oficina de farmacia en el núcleo de Audanzas del Valle, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Antigua, 26 de octubre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

9212 Núm. 5790—1.768 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cea

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Junta Vecinal de Cea, celebrará subasta para la adjudicación del aprovechamiento de cultivos agrícolas, en tres parcelas a los nombramientos de: Dos en Espigaza y Cueva, con dos hijuelas de las mismas al nombramiento del Páramo, y otra al nombramiento de Las Botijeras.

Las parcelas son las siguientes:

1.ª—Una en Espigaza y Cueva en el lote n.º 23, parcela n.º 5. Valorada en tres mil pesetas (3.000 pesetas).

2.ª—Otra al mismo nombramiento de la Cueva, en el lote n.º 2 y parcela n.º 1. Valorada igualmente que la anterior en 3.000 pesetas (tres mil pesetas).

3.ª—Otra a las Botijeras. Valorada en la cantidad de 3.000 (tres mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Junta Vecinal de Cea a las doce horas del domingo siguiente a que se cumplan quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pujas a la llana.

Las demás condiciones económico administrativas, se encuentran en el pliego de condiciones, el cual está expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal a efectos de reclamaciones y por el plazo reglamentario.

Cea a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente de la Junta (ilegible).

9215 Núm. 5791—2.720 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 749/88

Sentencia núm. 522

Audiencia Provincial.—Sección Primera: Ilmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo.—Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número tres, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, doña María Piedad del Pilar Matamoro Alvarez, mayor de edad, casada, Licenciada en Lenguas Modernas, vecina de León, la que ha estado representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por la Letrado doña María Teresa Berciano Vega; y de otra, como demandado apelado, don Gerardo-Alejandro Fernández Gabaldón, mayor de edad, casado, Asesor Informático y vecino de León, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, el 16 de mayo de 1988, en cuanto declara la separación del matrimonio de las partes, la disolución de la sociedad conyugal, señalando como cantidad que el demandado ha de satisfacer a la actora en concepto de alimentos del hijo común, la de veinticinco mil pesetas mensuales, modificables anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo, que ingresará del 1 al 5 de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro que señale la actora; se atribuye el domicilio familiar a la esposa, y se adoptarán en ejecución de sentencia, las medidas pertinentes en cuanto al derecho de visitas, según se expresa en el Fundamento 3.º de esta resolución; sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.

9196 Núm. 5792—6.324 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Miguélez, S. L., representado por el Procurador Sr. Taranilla Fernández, contra Proyectos de la Construcción, S. A., de Bilbao, sobre reclamación de 1.859.496 ptas. de principal y la de 231.866 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de diciembre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de enero de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

- 1.º—Una máquina de escribir Olivetti 98, valorada en 75.000 pesetas.
- 2.º—Una fotocopidora Olivetti, copia 1.000, número 1.185/D, 14374, valorada en doscientas mil pesetas.
- 3.º—Dos mesas, una de ellas formica marrón oscuro, tres cajones y la otra blanca con dos cajones a la

derecha, valoradas las dos en sesenta mil pesetas.

4.º—Un radiador eléctrico sin marca, desconociéndose el voltage, valorado en veinticinco mil pesetas.

5.º—Un ordenador IBM con pantalla e impresora, modelo personal computer AT, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

6.º—Dos mesas marrones con cajones a la derecha y otra sin cajones, valoradas conjuntamente en cuarenta mil pesetas.

7.º—Un fichero archivador de tres cajones, valorado en treinta mil pesetas.

8.º—Un archivador marca Roneo de cinco pisos metálicos, valorado en veinticinco mil pesetas.

9.º—Una mesa despacho tres cajones a la derecha y otra a la izquierda, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

10.º—Una máquina de escribir Olivetti A-98, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

11.º—Una mesa de despacho con tres cajones a la izquierda, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

12.º—Un archivador Roneo de cinco pisos metálicos, valorado en veinticinco mil pesetas.

13.º—Una mesa moderna de tres cajones, formica, valorada en veinticinco mil pesetas.

14.º—Dos archivadores Roneo de tres pisos y otro de dos puertas, valorados los dos en cincuenta mil pesetas.

Dado en León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9332 Núm. 5793—7.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/88 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil "Sondeos del Norte, S. A.", con domicilio en La Coruña, contra D. Balomero García Rodríguez, vecino de Bembibre, avenida de Villafranca, número 9, sobre reclamación de 1.953.600 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de vein-

te días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de enero de 1990 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero de 1990 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Rústica. Cuarta parte indivisa de un prado y tierra al sitio de El Palomar o Pacedero, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 39,96 áreas. Linda: Norte, Andrés Fernández y Bernardo Arias; Sur, camino; Este, Hortensio Fernández; Oeste, Andrés Fernández. Inscrita al tomo 944, folio 99 vt.º, libro 87 de Bembibre, finca número 7.319 duplicado.—255.000 pesetas.

2.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra de secano en Los Pradones, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 12,79 áreas. Linda: Norte, herederos de Lucila Núñez; Sur y Este, Faustino Rey; Oeste, reguero. Inscrita al tomo 944, folio 13, libro 63 de Bembibre, finca número 7.323.—42.500 pesetas.

3.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una viña al sitio de El Cristo, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 6 áreas. Linda: Norte, Petra Canseco; Sur, Marino Pérez; Este, camino; Oeste, Genaro Basanta. Inscrita al tomo 890, folio 16, libro 63 de Bembibre, finca número 7.326.—27.500 pesetas.

4.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una viña al sitio de El Cristo, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 7,50 áreas. Linda: Norte, Marino Pérez; Sur, herederos de Luis Fernández; Este, Marino Fernández; Oeste, Genaro Basanta. Inscrita al tomo 890, folio 17, libro 63 de Bem-

bibre, finca número 7.327.—27.500 pesetas.

5.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra de barbecho secano en La Chana de los Corrales, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 5,70 áreas. Linda: Norte, Bernardo Arias, Luis Casero y Balbino García; Sur, Balbino García; Este, Abelardo Vega; Oeste, Balbino García. Inscrita al tomo 890, folio 19, libro 63 de Bembibre, finca número 7.329.—17.500 pesetas.

6.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra secano al sitio de Las Sardoneras, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 23,26 áreas. Linda: Sur y Este, herederos de Pablo Herrero; Norte, Ave-lino Alvarez; Oeste, camino. Inscrita al tomo 890, folio 20, libro 63 de Bembibre, finca número 7.330.—52.500 pesetas.

7.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra en Las Sardoneras, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 3,76 áreas. Linda: Norte, José Alvarez; Sur, Aurelio Alvarez; Este, reguera; Oeste, Aurelio Alvarez. Inscrita al tomo 890, folio 21, libro 63 de Bembibre, finca número 7.331.—10.000 pesetas.

8.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra, en Las Sardoneras, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 12,36 áreas. Linda: Norte, Aureliano Marqués; Sur, herederos de Saturnino Fernández; Este, Aureliano Marqués; Oeste, Antonio López. Inscrita al tomo 890, folio 23, libro 63 de Bembibre, finca número 7.333.—27.500 pesetas.

9.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra de secano al sitio de Chana de los Corrales, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 19 áreas. Linda: Norte, Juan Núñez y Petra Guerrero; Sur, Samuel González; Este, herederos de José Martínez; Oeste, Francisco Alvarez y Faustino Rey. Inscrita al tomo 890, folio 24, libro 63 de Bembibre, finca número 7.334.—32.500 pesetas.

10.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra de barbecho secano al sitio de Chana de los Corrales, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 10,20 áreas. Linda: Norte, José Alvarez; Oeste, Bernardo Arias y José Ferrera; Sur, Balbino García, Este, Nicanor Arias. Inscrita al tomo 890, folio 25, libro 63 de Bembibre, finca número 7.335.—25.000 pesetas.

11.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra con castaños al sitio de La Molinera, en el Rincón, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 13,20 áreas. Linda: Norte, José Ferrera; Sur, río Boeza; Este y Oeste, Antonio Cubero. Inscrita al tomo 890, folio 26, libro 63 de Bembibre, finca número 7.336.—37.500 pesetas.

12.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una huerta de regadío al sitio de La Llamicera o Molino, término de San Esteban, Ayuntamiento de Bembibre, de un área. Linda: Norte, José Rodríguez; Sur, Pedro Rodríguez; Este, camino; Oeste, Amador Diéguez. Inscrita al tomo 1.191, folio 153, libro 72 de Bembibre, finca número 5.860.—12.500 pesetas.

13.—Rústica. Cuarta parte indivisa de un prado de regadío en Poza de los Pradelas, término y Ayuntamiento de Bembibre, de 14,40 áreas. Linda: Norte, Ramón Rodríguez; Sur, Jovino Viloria; Este, Simón Nieto; Oeste, herederos de Juan Riego. Inscrita al tomo 1.191, folio 149, libro 72 de Bembibre, finca número 7.279.—55.000 pesetas.

14.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra de secano al sitio de Campo de Arriba, próxima a Viloria, término y Ayuntamiento de Bembibre, de 62,44 áreas. Linda: Norte, Joaquín Nieto; Sur, Esteban Viloria; Este, camino; Oeste, Silvestre Prieto. Inscrita al tomo 1.191, folio 151, libro 72 de Bembibre, finca número 7.314.—157.500 pesetas.

15.—Rústica. Cuarta parte indivisa de las dos octavas partes indivisas de una viña en el Vago de Abajo, término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 24 áreas. Linda: Norte, José Basanta; Sur, Antonio Cubero; Este, Antonio Cubero; Oeste, Francisco Olano. Inscrita al tomo 1.215, folio 40, libro 71 de Bembibre, finca número 7.360.—7.500 pesetas.

16.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de Monte en Gándara de Abajo, término y Ayuntamiento de Bembibre, de 22,70 áreas. Linda: Norte, Herederos de Juan Riego; Sur, Pedro Cubero; Este, Vicente Vega; Oeste, Herederos de Juan Riego. Inscrita al tomo 873, folio 2.331, libro 72 de Bembibre, finca número 7.291.—5.000 pesetas.

17.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra centenal secano en La Gándara de Abajo, término y Ayuntamiento de Bembibre, con parte de mata de robles, de 38,13 áreas. Linda: Norte, Matías Ortiz; Sur, Manuel Villaverde; Este, Antonio Barredo; Oeste, Davino Albares. Inscrita al tomo 873, folio 232, libro 62 de Bembibre, finca número 7.292.—52.500 pesetas.

18.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano de barbecho en La Gándara, en término y Ayuntamiento de Bembibre, de 24,60 áreas. Linda: Norte, Cesáreo Martínez; Sur, Herederos de Matías Ortiz; Este, José González; Oeste, Daniel Palacios. Inscrita al tomo 873, folio 233, libro 71 de Bembibre, finca número 7.293.—10.000 pesetas.

19.—Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra de secano y monte al sitio de El Cuerno, término y Ayuntamiento de Bembibre de 28,32 áreas. Linda:

Norte, Herederos de Emilio Palacios; Sur, Herederos de Jesús Alonso; Este, Herederos de Magdalena Coboso; Oeste, camino. Inscrita al tomo 873, folio 234, libro 62 de Bembibre, finca número 7.294.—52.500 pesetas.

20.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una mina de hulla denominada "María Luisa", sita en el paraje denominado Matagarcía, en término de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüeña, de 48 pertenencias que componen 480.000 m2 de extensión. Las visuales de referencia a puntos fijos, son: Desde el punto de partida P. al punto auxiliar de visuales A. Dirección N.V. Rumbos E. dos cero siete N., longitud veinticinco metros treinta centímetros. Desde A: al ángulo E. del molino de Santa Ana; dirección N.V. Rumbos N. cuarenta y tres veintisiete O., longitud ciento seis metros; al ángulo N. del prado Valdecollaca de Trinidad Ramos, vecina de Rodrigatos, dirección N.V. Rumbos N. treinta y cuatro cuarenta y cinco E., longitud ochenta metros. Son sus líneas de demarcación: Desde P. a la auxiliar estaca; dirección N.V. Rumbos al cuadrante, Norte; longitud, doscientos metros; sitio de los mojones, Santa Ana. De auxiliar a primera; Rumbos, Este, longitud, trescientos metros; sitio de los mojones Valdecollaca. De primera a segunda; Rumbos, Sur; longitud, cuatrocientos metros, sitio de los mojones, Orcea. De segunda a tercera; Rumbos, Oeste, longitud mil doscientos metros; sitio de los mojones, Los Terrones. De tercera a cuarta; Rumbos, Norte; longitud, cuatrocientos metros; sitio de los mojones, La Laguna. De cuarta a auxiliar; Rumbos, Este; longitud, novecientos metros; sitio de los mojones, Santa Ana. Minas colindantes, ninguna. Son próximas, la mina "Ampliación a Renovación" número ocho mil quinientos siete, distanciándose como sigue: de línea cuarta-quinta estacas de "Ampliación a Renovación" a línea tercera-cuarta de esta demarcación, cuarenta y nueve cuarenta metros. Inscrita al tomo 25, folio 205, libro de Igüeña, finca número 2.509. 212.500 pesetas.

21.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano al sitio de la Vega de Arriba, término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, de 21,45 áreas. Linda: Norte, Luis Arroyo; Sur, Valentín Arroyo; Este, Antonio García; Oeste, Josefa Pereda. Inscrita al tomo 872, folio 98, libro 60 de Castropodame, finca número 6.800.—12.500 pesetas.

22.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado de regadío al sitio de La Vega de Arriba, término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, de 69,80 áreas. Linda: Norte, José Manrique; Sur, Bernardo Gutiérrez y Josefa García; Este, Eulalia Pereda; Oeste, Manuel García y Cándido Cuadrado. Inscrita al tomo 872, folio 100, libro 60 de Castropodame, finca 6.802.—55.000 pesetas.

23.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado secano al sitio de Cardenal o Cardaña, término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, de 14,67 áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Amador García; Este, Agapito Manrique; Oeste, Primitivo García. Inscrita al tomo 872, folio 101, libro 60 de Castropodame, finca número 6.803.—22.500 pesetas.

24.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano al sitio de La Chana o Cruz de La Chana, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 61,40 áreas. Linda: Norte, Manuel Nieto; Sur, Pedro Álvarez; Este, camino; Oeste, Engracia González y Junta Administrativa de Turienzo Castañero. Inscrita al tomo 872, folio 118, libro 60 de Castropodame, finca número 6.820.—22.500 pesetas.

25.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano y barbecho al sitio de Juan Lada, término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, de 16,97 áreas. Linda: Norte, Herederos de José Rodríguez; Sur, terreno de la RENFE; Este, Julián Silván; Oeste, Herederos de Julián Pereda y Constantino Manrique. Inscrita al tomo 918, folio 200, libro 61 de Castropodame, finca número 6.698.—10.000 pesetas.

26.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano al sitio de Los Canales, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 84,54 áreas. Linda: Norte, Abelardo Rodríguez; Sur, Herederos de Nicolasa Prieto; Este, Nicanor García; Oeste, camino. Inscrita al tomo 872, folio 122, libro 60 de Castropodame, finca número 6.824.—27.500 pesetas.

27.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano al sitio de Chano, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 51,47 áreas. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, Abelardo Prada; Este, camino; Oeste, Antonio Cubero. Inscrita al tomo 872, folio 127, libro 60 de Castropodame, finca número 6.829.—12.500 pesetas.

28.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado secano al sitio de Valguín, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 8,48 áreas. Linda: Norte, Paciano Rodríguez; Sur, Tomás Casero; Este, Florencio Álvarez; Oeste, Germán Nieto. Inscrita al tomo 872, folio 132, libro 60 de Castropodame, finca número 6.834.—5.000 pesetas.

29.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado secano en Los Rozos, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 3,64 áreas. Linda: Norte, Paciano Nieto; Sur, Lorenzo Blanco; Este, Florencio Álvarez; Oeste, Aureliano Núñez. Inscrita al tomo 872, folio 134, libro 60 de Castropodame, finca número 6.836.—5.000 pesetas.

30.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado de regadío, al sitio de La Vega, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 5,50 áreas. Linda: Norte, Bautista Nieto; Sur, José García; Este, Bautista Nieto; Oeste, Isidro Tercero. Inscrita al tomo 872, folio 135, libro 60 de Castropodame, finca número 6.837.—45.000 pesetas.

31.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado en La Vega, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 2,30 áreas. Linda: Norte, Eleuterio Nieto; Sur, Rogelio Nieto; Este y Oeste, prados de Tomás Tercero. Inscrita al tomo 872, folio 136, libro 60 de Castropodame, finca número 6.838.—15.000 pesetas.

32.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un prado de regadío al sitio de El Villar, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 2,52 áreas. Linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Mariano González; Este, Carmen Tercero; Oeste, Jesús Nieto. Inscrita al tomo 872, folio 139, libro 60 de Castropodame, finca número 6.841.—15.000 pesetas.

33.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano con castaños al sitio de Dehesa, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 29,60 áreas. Linda: Norte, Abelardo Prada; Sur, Florinda Matachana; Este, camino; Oeste, Julián Blanco y Maximino Nieto. Inscrita al tomo 872, folio 141, libro 60 de Castropodame, finca número 6.843.—20.000 pesetas.

34.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra y soto en el Pellico, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 30,16 áreas. Linda: Norte, Mariano Núñez; Sur, Manuel Fuerte; Este, David y Francisco Martínez; Oeste, camino. Inscrita al tomo 872, folio 142, libro 60 de Castropodame, finca número 6.844.—32.500 pesetas.

35.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano con castaños al sitio de la Reguera, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 28,45 áreas. Linda: Norte, Mariano Gutiérrez; Sur, Miguel Palacios; Este, Angel Palacios, Antonio Núñez y Angel Fernández; Oeste, camino. Inscrita al tomo 872, folio 143, libro 60 de Castropodame, finca número 6.845.—30.000 pesetas.

36.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano con castaños y monte al sitio de Las Torcas, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 6,10 áreas. Linda: Norte, Agustín González; Sur, Braulio Tevera, Rufina González y Joaquín Osorio; Este, Braulio Tevera; Oeste, Germán Nieto y Andrés Morán. Inscrita al tomo 872, folio 147, libro 60 de Castropodame, finca número 6.849.—Valor cuarta parte de la mitad, 5.000 pesetas.

37.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra en los pagos de Poza de Menlos, Medio Chana y Rollo, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 5,50 áreas. Linda: Norte, terrenos de la Junta Administrativa de Turienzo Castañero y José García; Sur, Junta Administrativa de Turienzo Castañero y José García; Este, Dionisio Núñez, Angel Palacios y Francisco Álvarez; Oeste, Germán Nieto, Felipe Alonso y José Álvarez. Inscrita al tomo 872, folio 182, libro 60 de Castropodame, finca número 6.884.—5.000 pesetas.

38.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano en el Liñar, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 75,60 áreas. Linda: Norte, Agustín García; Sur, Manuel Álvarez; Este, camino y tierra de Dionisio y José Núñez; Oeste, camino de servidumbre. Inscrita al tomo 872, folio 183, libro 60 de Castropodame, finca número 6.885.—52.500 pesetas.

39.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de La Chana, término de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame, de 658 metros cuadrados. Linda: Norte, Carretera de Bembibre a Castropodame; Este y Sur, Francisco García; Oeste, calle, Victorino Blanco y Adonis Mata. Inscrita al tomo 872, folio 101, libro 59 de Castropodame, finca número 6.672.—12.500 pesetas.

40.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra secano, en Fresnón o Castro, en término de Santa Marina del Sil, Ayuntamiento de Toreno, de 61,37 áreas. Linda: Norte y Este, terreno comunal; Sur, Felipe Arias; Oeste, camino. Inscrita al tomo 867, folio 172, libro 31 de Toreno, finca número 3.665.—52.500 pesetas.

41.—Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra de secano en los Mafiuecos o Marruecos, término de Santa Marina del Sil, Ayuntamiento de Toreno, de 35,86 áreas. Linda: Norte, Nicolás G. Durano y Herederos de Benito Marqués; Sur, Nicolás Durano; Este, terreno comunal; Oeste, terrenos de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Inscrita al tomo 1.197, folio 27, libro 33 de Toreno, finca número 3.666.—Valor cuarta parte de la mitad, 22.500 pesetas.

42.—Rústica. Dos cuartas partes indivisas de la mitad indivisa de una viña, inculto, al sitio de El Gatón, término de Sna Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 21 áreas. Linda: Norte, Teresa Cubero; Sur, Herederos de Teresa Núñez; Este, Francisco Alonso Villaverde; Oeste, Anselmo Martínez. Inscrita al tomo 890, folio 15, libro 63 de Bembibre, finca número 7.325.—30.000 pesetas.

Importe total de la tasación de las

cuarenta y dos fincas relacionadas.—1.630.000 pesetas.—Un millón seiscientas treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

9198 Núm. 5794—37.536 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 186/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil de Aridos y Hormigones, S. A. (CAORSA), representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don José Antonio González contra Agustín Miranda Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de León, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Agustín Miranda Fernández y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil de Aridos y Hormigones, S. A. (CAORSA) de la cantidad de cuatrocientas mil ciento cinco pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. — Luis-Helmuth Moya Meyer.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 20 de octubre de 1989.—Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

9118 Núm. 5795—4.216 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 262/88 seguidos a instancia del Procurador D. Sigfredo Amezcua Martínez, en nombre y representación de D. José Miguélez Martínez, contra D. Carlos Antón Fuertes, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y subsiguientes si las hubiera, se entenderán subsistentes, no destinándose a las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.ª Para el acto de la segunda subasta se señala el día 29 de diciembre, con rebaja del 25 %, y para el acto de la tercera subasta se señala el día 26 de enero sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vehículo Seat Trans, matrícula P-1410-E, valorado en 235.000 ptas.

230 puntales metálicos de 3,50-4 metros, marca GEI. Valorados en 57.500 pesetas.

Un vehículo Citroen CX matrícula B-7075-CM. Valorado en 240.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

9361 Núm. 5796—4.352 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don José Enrique García Presa, Juez de Distrito de la ciudad de La Bañeza y su término jurisdiccional, provincia de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el núm. 27 del año 1989, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, sobre reclamación de la cantidad de 33.920 pesetas, entre partes, de que se hará mérito, en las que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente literal tenor:

“Sentencia núm. 81/89.—En la ciudad de La Bañeza, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, de esta localidad y su término jurisdiccional, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 27/89 y en los que han sido parte, como demandante Pablo Jesús Díez Álvarez, representado por el Procurador señor Sarmiento Fidalgo y como demandado Pedro Charro Miñambres, mayor de edad, vecino de Quintana del Marco, sobre reclamación de cantidad por un importe de treinta y tres mil novecientas veinte pesetas (33.920 ptas.).

Fallo: Que debo desestimar como desestimado la demanda interpuesta por el Procurador señor Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Pablo Jesús Díez Álvarez contra Pedro Charro Miñambres, en reclamación de cantidad, absolviendo a dicho demandado de la demanda que contra él le ha sido formulada, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia dentro de los tres días siguientes a su notificación.”

Dado a los efectos de notificación al demandado rebelde Pedro Charro Miñambres, vecino que fue de Quintana del Marco (León), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, haciéndole saber que la precitada resolución no es firme y, si le conviniere, contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su publicación en el BOLETIN, anunciado ante este Juzgado de Distrito, bien por comparecencia, bien mediante escrito, para ante el Juzgado de Primera Instancia del partido.

La Bañeza, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, José Enrique García Presa.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9189 Núm. 5797—4.828 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Cédula de citación

Presentada demanda de juicio verbal civil n.º 88/89 por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación del actor D. Leonardo Álvarez Ordóñez contra D.ª Rosario García Fernández, D. Isidro Álvarez Fuertes, Lloyd Adriático España, La Patria Hispana, S. A. y a los herederos desconocidos de Eulogio Abella Fernández, sobre reclamación de 334.968 pesetas, cuya demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados a quienes se cita a juicio verbal para el día 21 de noviembre a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor de esta ciudad.

Sirviendo de citación a los demandados: Herederos desconocidos de Eulogio Abella Fernández, quienes deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándoles en rebeldía, con arreglo al art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia de Don Juan a 23 de octubre de 1989.—La Secretaria (ilegible).

9187 Núm. 5798—2.244 ptas.

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 516/89, seguidos a instancia de Lupicinio Reguera Rodríguez, contra H. Reunidas de Boñar, Mutua Industrial Leonesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la base reguladora correspondiente al actor por la invalidez permanente total derivada de silicosis que tiene reconocida, es la de 2.263.000 pesetas anuales, condenando a las entidades demandadas, en su respectivo carácter, a estar y pasar por tal declaración y a que le abone dicha pensión sobre la base reguladora indicada con efectos desde el 14 de febrero de 1989 y con las mejoras legales procedentes.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla

y León, con sede en Valladolid y para su Sala de lo Social.

Debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrentes las condenadas a lo previsto en el artículo 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. de Arriba García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa H. Reunidas de Boñar, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. de Arriba García. 9172

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

En León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 63/89, dimanante de los autos número 826/88, seguidos a instancia de don Enrique González Rodríguez y tres más contra la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

Auto

En León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que formulada demanda por Enrique González Rodríguez y tres más contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 826/88 en trámite de ejecución número 63/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por términos de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos legales

Unico.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la

ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Declaro: Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., por la cantidad de 2.534.874 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez: Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima.—El Secretario. 8965

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 277/89, seguidos a instancia de Ricardo Gutiérrez Gutiérrez, contra INSS y otros sobre invalidez por valoración conjunta de E. y E. C. se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución

a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Aseguradora desconocida de don Eduardo del Valle Menéndez actualmente en paradero ignorado expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral Rubricado. 9123

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 666/89, seguidos a instancia de Carlos Núñez Colado contra Angel Moreda García, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Anselmo Pérez Jiménez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 9143

Juzgado de lo Social de Ponferrada

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 113/89, dimanante de los autos número 125/89 que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Fidel Freile Nuevo contra la empresa Antracitas San Antonio, S. L., sobre salarios, por S. S.^a se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaría accidental: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilmo. Sr. Martín Martín.

En Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Visto el contenido del precedente testimonio de particulares, relativo a comunicación procedente del Registro de la Propiedad número 2, de esta localidad de Ponferrada, dése traslado del mismo a la parte ejecutante en esta litis, ejecución contenciosa número 113/89, para que

en el plazo de cinco días hábiles alegue lo que en su derecho estime conveniente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez Conforme.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada ejecutada, empresa Antracitas San Antonio, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 9038

**

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 642/89, seguidos a instancia de José María Puente García, contra Minas Josefita, S. L., y otros, sobre salarios liquidación, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de marzo de 1990 próximo, a las 12,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda.—Rubricado. 8781

**

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 675/89, seguidos a instancia de Manuel García Arias, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de marzo de 1990 próximo, a las 11,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Quiñones, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda.—Rubricado. 8830

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 22/89, dimanante

de los autos número 1.120/88, que se siguen a instancia de don Antonio Moreno Ballesteros contra la empresa Montajes Fersua, S. L., sobre despido, por S. S.^a se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta de providencia.—Secretaría Redondo Miranda.—Providencia.—Magistrado Juez.—Ilmo. señor Martín Martín.—En León a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, se aprueba la precedente tasación de costas efectuada en su día y notificada a la ejecutada; dése a las cantidades que en la misma figuran el destino en ella consignado, y hecho archívense las actuaciones sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a las partes. Lo dispone Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—El Magistrado-Juez conforme: Gervasio Martín Martín. Ante mí.—María Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada ejecutada, empresa Montajes Fersua, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 8914

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 43 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el local “Bar La Curva”, en la localidad de Villaverde de la Abadía, el día 19 de noviembre próximo, a las 14 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 15 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presentación y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.

3.º—Renovación de cargos. Elección de nuevo Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y de los Síndicos que corresponda.

4.º—Asuntos varios.

5.º—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde a 28 de octubre de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Vidal Pacios.

9351

Núm. 5799—2.176 ptas.